



RESOLUCION No. 370-AD-90

Lima, 31 de Mayo de 1989

Visto la documentación que se adjunta:

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 14 del Decreto Legislativo Nro. 328 establece la Estructura Orgánica institucional del Instituto Peruano del Deporte, y mediante Resolución Nro. 664-AD-85, se desagrega hasta el tercer nivel organizacional;

Que, mediante Resolución Nro. 665-AD-85 se establece la Planta Orgánica institucional plasmado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, se hace necesario ampliar dicha Planta Orgánica institucional en lo que se refiere a los cargos críticos y de mayor responsabilidad para optimizar el servicio deportivo;

Que, es necesario incorporar al personal en los respectivos cargos ocupacionales de acuerdo a los niveles remunerativos asignados en armonía a lo dispuesto por el D.S. Nro. 107-PCM-87 y D.L.-Nro. 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su reglamento;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1ro.- MODIFICAR a partir del 1ro. de Enero de 1990, el CUADRO para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal, en lo que se refiere a los cargos Directivos del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al Cuadro que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2do.- ENCARGAR a la Unidad de Racionalización de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, la incorporación del personal Directivo, Profesional,



RESOLUCION No. 370-AD-90

Lima, 31 de Mayo de 1989

Técnico Auxiliar en los cargos ocupacionales y niveles remunerativos asignados.

Regístrese y comuníquese,



GMT/P-CND
OP/JAF
UR/VAH
enah.



EDUARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

ROCESO DE RECATEGORIZACION DE PLAZAS DEL IPD

DIRECTIVO		PROFESIONAL		TECNICO		AUXILIAR	
Antes Nivelac.	Nivelación						
	F6 = 1						
F5 = 1	F5 = 6						
F4 = 6	F4 = 3						
F3 = 4	F3 = 33						
F2 = 26	F2 = 25	SPA = 1	SPA = 2				
F1 = 7	F1 = 31	SPB = 4	SPB = 16	STA = 56	STA = 9		
		SPC = 4	SPC = 60	STB = 41	STB = 1		
		SPD = -	SPD = 29	STC = 21	STC = 2	SAA = -	
		SPE = 1	SPE = 17	STD = 24		SAB = 3	
		SPF = 1		STE = 7		SAC = 5	
				STF = 13		SAD = 3	
						SAE = 3	
44	99	11	124	162	12	14	-

OPP/NM
Dib/aa

COSTO DEL PROCESO DE ADECUACION DE PLAZAS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PERSONAL PERMANENTE		M E S	CALENDARIO APROBADO M E F	COSTO PLANILLAS	DIFERENCIA POR LA ADECUACION DE PLAZAS
Niveles	Nº Trabajadores				
DIRECTIVO	99	ENERO	769'300,	911'038,	(141'738)
PROFESIONAL	124	FEBRERO	1,207'000,	1,206'040,	960,
TECNICO	12	MARZO	1,278'300,	1,738'415,	(460'115)
AUXILIAR	-----	ABRIL	1,871'800,	1,922'532,	(120'732)
OBRERO	279	TOTAL	5,126'400	5,848'025	(721'625)
TOTAL	514				



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS I.P.D.

<u>CARGO ESTRUCTURAL</u>	<u>NIVEL REMUNERATIVO</u>
<u>ALTA DIRECCION</u>	
<u>JEFATURA</u>	
ASESOR II	F/5
SECRETARIA GENERAL	F/3
JEFE DE SECRETARIA	F/2
<u>DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL</u>	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	F/2
<u>GERENCIA GENERAL</u>	
GERENTE GENERAL	F/6
JEFE ADMINISTRATIVO	F/1
JEFE DEL AREA TRAMITE DOCUMENTARIO	F/1
<u>OFICINA DE INSPECTORIA GENERAL</u>	
DIRECTOR GENERAL	F/5
DIRECTOR ADJUNTO	F/3
<u>UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>UNIDAD DE INVERSION</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>AREA DE EVALUACION PRESUPUESTAL</u>	
JEFE DE AREA	F/1
<u>AREA DE CONTROL DE DONACIONES Y LIBERACIONES</u>	
JEFE DE AREA	F/1

...///



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

DIRECTOR GENERAL F/5
DIRECTOR ADJUNTO F/3

UNIDAD DE PRESUPUESTO

DIRECTOR F/3

AREA DE PROGRAMACION

JEFE DE AREA F/1

AREA DE OFICINAS DEPARTAMENTALES

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

DIRECTOR F/3

AREA DE INVERSION

JEFE DE AREA F/1

AREA DE EVALUACION

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE RACIONALIZACION

DIRECTOR F/3

AREA DE METODOS Y PROCEDIMIENTOS

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

DIRECTOR F/3

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DIRECTOR GENERAL F/5

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DIRECTOR GENERAL F/5

...///





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

AREA DE CONTROL PREVIO

JEFE DE AREA

F/1

UNIDAD DE PERSONAL

DIRECTOR

F/3

SUB-DIRECTOR

F/2

AREA DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE ESCALAFON

JEFE DE AREA

F/1

UNIDAD DE CONTABILIDAD

DIRECTOR

F/3

SUB-DIRECTOR

F/2

AREA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

JEFE DE AREA

F/1

UNIDAD DE TESORERIA

DIRECTOR

F/3

SUB-DIRECTOR

F/2

AREA DE EGRESOS

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE INGRESOS

JEFE DE AREA

F/1

AREA DE CONTROL CONTABLE

JEFE DE AREA

F/1



...///



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DIRECTOR F/3
SUB-DIRECTOR F/2

AREA DE COMPRAS

JEFE DE AREA F/1

AREA DE SERVICIOS

JEFE DE AREA F/1

UNIDAD DE COMPUTO

DIRECTOR F/3

AREA DE PROGRAMACION Y OPERACIONES

JEFE DE AREA F/1

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECTOR GENERAL F/5

UNIDAD DE PROGRAMACION

DIRECTOR F/3

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

DIRECTOR F/3

AREA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

JEFE DE AREA F/2

UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTOR F/3

UNIDAD DE MANTENIMIENTOS

DIRECTOR F/3

VILLA DEPORTIVA NACIONAL

ADMINISTRADOR GENERAL F/1

ESTADIO NACIONAL

ADMINISTRADOR GENERAL F/2

...///





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

<u>CARGO ESTRUCTURAL</u>	<u>NIVEL REMUNERATIVO</u>
<u>DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA</u>	
<u>AREA DE TRAUMATOLOGIA</u>	
JEFE DE AREA	F/2
<u>AREA DE SERVICIO DENTAL</u>	
JEFE DE AREA	F/2
<u>AREA DE LABORATORIO</u>	
JEFE DE AREA	F/2
SUB-JEFE DE LABORATORIO	F/1
<u>AREA DE MEDICINA GENERAL</u>	
JEFE DE AREA	F/2
<u>UNIDAD DE COMUNICACIONES</u>	
DIRECTOR	F/3
<u>CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE</u>	
DIRECTOR	F/4
<u>AREA DE PROGRAMACION ADMINISTRATIVA</u>	
JEFE DE AREA	F/1
<u>AREA DE PROGRAMACION ACADEMICA</u>	
JEFE DE AREA	F/1
<u>DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL</u>	
SUB-DIRECTOR	F/3
<u>UNIDAD DE PROGRAMACION</u>	
DIRECTOR	F/3
PROGRAMADOR	F/1
<u>DIVISION DE PROMOCION DEPORTIVA</u>	
SUB-DIRECTOR	F/2
JEFE ADMINISTRATIVO	F/2
<u>DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO</u>	
<u>UNIDAD DE PROGRAMACION</u>	
DIRECTOR	F/3
PROGRAMADOR	F/1



...///



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

SUB-DIRECCION NACIONAL DE APOYO AL DEPORTISTA

AREA ADMINISTRATIVA

JEFE DE AREA F/1

DIVISION DE REGISTRO DEPORTIVO

DIRECTOR F/4

SUB-DIRECTOR F/2

REGISTRADOR PUBLICO F/1

DIVISION DE DESARROLLO DEPORTIVO

SUB-DIRECTOR F/2

SUB-DIRECTOR F/2

SUB-DIRECCION DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

AREA DE CONVENIO Y PROTOCOLO

JEFE DE AREA F/1

DIRECCION DEPARTAMENTAL TUMBES

DIRECTOR DEPARTAMENTAL F/3

ADMINISTRADOR GENERAL F/1

DIRECCION DEPARTAMENTAL PIURA

ADMINISTRADOR GENERAL F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE

DIRECTOR DE DEPORTE AFILIADO F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL CAJAMARCA

ADMINISTRADOR GENERAL F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD

GERENTE GENERAL F/4

ADMINISTRADOR GENERAL F/3

DIRECTOR DEPORTE AFILIADO F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL SAN MARTIN

ADMINISTRADOR GENERAL F/3

...///





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CARGO ESTRUCTURAL

NIVEL REMUNERATIVO

DIRECCION DEPARTAMENTAL UCAYALI

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL ANCASH

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL JUNIN

SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL

F/3

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL ICA

SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL

F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL AYACUCHO

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL CUSCO

ADMINISTRADOR GENERAL

F/2

SUB-DIRECTOR DEPORTE AFILIADO

F/2

DIRECCION DEPARTAMENTAL AREQUIPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

F/3

DIRECTOR DEPORTE AFILIADO

F/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL MADRE DE DIOS

DIRECTOR DEPARTAMENTAL

F/3





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Recibido el 03.09.90

Antecedentes Res. N. 370. AD. 90

11.55

31.05.90

INFORME N- 020 - 03.00/90

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : Ampliación de la Estructura Orgánica del IPD.
FECHA : Lima, 28 de Mayo de 1990.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para -
poner a consideración de Ud., el presente informe :

1. ANTECEDENTE :

Durante el Primer Semestre de 1989 en el IPD, se efectuaron cam-
bios de niveles del personal Directivo, Profesional, Técnico y
Auxiliar.

2. ANALISIS

- Probablemente el Sindicato de Trabajadores del IPD, teniendo en cuenta la situación desventajosa de remuneraciones que se percibía en relación a otras Entidades del Sector Público, solicitó a la Alta Dirección la promoción de los Trabajadores - a escalas superiores de su propio nivel y a otros niveles superiores.
- Esta acción realizada entre el Sindicato de Trabajadores y la Dirección Ejecutiva del IPD, como forma de mejorar el nivel - remunerativo de los trabajadores, se efectuó sin el amparo de dispositivos legales y técnicos que permitiera tener como referencia factores o criterios de calificación para este proceso de nivelación o categorización.
- A raíz de esta nivelación, los trabajadores del IPD quedaron distribuidos de la siguiente forma :

Directivos	94
Profesionales	124
Técnicos	12
Auxiliares	--
Obreros	<u>279</u>
TOTAL	514

...///



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

...///

- Esta nivelación o recategorización solamente se concretizó en la Planilla Unica de Remuneraciones, porque no se expidió ninguna Resolución que avalara esta acción, quedando de este modo sin regularización.
- De la fecha en que se modificó los niveles, a Diciembre de 1989 no hubo ningún reparo de parte del MEF debido a que las asignaciones concedidas vía Calendario de cada mes cubrían los montos del incremento de remuneraciones.
- El problema de esta nivelación que indudablemente generó en el incremento de remuneraciones y por ende en la asignación presupuestal que cada mes autoriza la Dirección General de Presupuesto Público del MEF; se dejó sentir en el mes de Enero por cuanto lo asignado según la Oficina de Administración no cubría la planilla de pagos; debido a que el MEF, siempre ha venido asignándonos en la genérica 01.00 Teniendo en cuenta los niveles anteriores.
- Ante esta situación (Déficit en la 01.00) por disposición de su Despacho se iniciaron las gestiones en el MEF, y en la Bicameral de Presupuesto, buscando la aprobación del cambio de niveles efectuados casi 12 meses atrás, vía Ley del Crédito Suplementario.
- Esta gestión y en las que participó tanto Ud., como el Sr. Director Ejecutivo no tuvo lamentablemente acogida por no haber sido autorizado mediante Decreto Supremo la recategorización o nivelación efectuada.
- No habiendo prosperado esta gestión, la disposición del MEF. fue sencillamente la de desconocer la acción efectuada y seguir asignando para el pago de Remuneraciones igual a los niveles comprendidos a Mayo de 1989.
- Dado que el déficit seguía incrementándose más y más toda vez que se iba pagando a los trabajadores con los niveles otorgados; nuevamente se insistió ante el MEF, sobre su aceptación; y siempre la respuesta de parte de los Funcionarios de la DGPP fue la misma.

...///



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

...///

- Teniendo en cuenta de que al disponer el pago de remuneraciones igual a los niveles anteriores iba a originar un problema social, nuevamente se volvió a recurrir al MEF para solucionar esta situación.

Es así en reunión sostenida por Ud., el Sr. Director Ejecutivo y el suscrito con el Sr. Vice-Ministro de Hacienda el Director General de Presupuesto Público y el Funcionario Encargado del Presupuesto del Sector Educación, luego del análisis concienzudo de la forma y motivo que condujo a la Dirección Ejecutiva a mejorar el nivel de los trabajadores del IPD, se llegó al acuerdo final de que el IPD amplíe su Estructura Orgánica para ubicar a los 55 nuevos funcionarios que habían sido ascendidos y de este modo quedaría el compromiso del MEF; de regularizar los déficits que estaban acumulándose en el rubro de Remuneraciones.

3. CONCLUSIONES

De conformidad a la coordinación sostenida con las máximas autoridades del MEF; debe procederse a la Ampliación de la Estructura Orgánica del IPD, solamente en la parte que se refiere a los Cargos Directivos; para lo cual se eleva el correspondiente Proyecto de Resolución.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,

NILO MIRANDA PACHECO
Director (E) de la Oficina
de Presupuesto y Planificación
I.P.D.

OP/NMP

mch.

Adj. Lo indicado.

COSTO DEL PROCESO DE ADECUACION DE PLAZAS DEL INSTITUTO

PERSONAL PERMANENTE		M E S	CALENDARIO APROBADO M E F	COSTO PLANILLAS	DIFERENCIA POR LA ADECUACION DE PLAZAS
Niveles	Nº Trabajadores				
DIRECTIVO	99	ENERO	769'300,	911'038,	(141'738)
PROFESIONAL	124	FEBRERO	1,207'000,	1,206'040,	960,
TECNICO	12	MARZO	1,278'300,	1,738'415,	(460'115)
AUXILIAR	-----	ABRIL	1,871'800,	1,922'532,	(120'732)
O BRERO	279	TOTAL	5,126'400	5,848'025	(721'625)
TOTAL	514				